CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Extracto del expediente para Consejo de Gobierno

Núm y año del expte.: 70/25-SC

Referencia:

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 28 ENERO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE VÍVERES CON PUESTA A DISPOSICIÓN PARA USO EXCLUSIVO POR LA ADJUDICATARIA DE LOCALES E INSTALACIONES, SUMINISTRO DE ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y CUBIERTOS BIODEGRADABLES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TÉCNICO-DIETÉTICO, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN DEL ROCÍO Y EL HOSPITAL EL TOMILLAR, POR UN IMPORTE TOTAL DE 9.781.112,21 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del contrato mixto de suministro de víveres con puesta a disposición para uso exclusivo por la adjudicataria de locales e instalaciones, suministro de alimentos extraordinarios y cubiertos biodegradables, y servicios complementarios de apoyo técnico-dietético, con destino a los centros hospitalarios del Área Hospitalaria Virgen del Rocío y el Hospital El Tomillar, por un importe de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (9.781.112,21 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 23 de enero de 2025

LA CONSEJERA

Fdo.: María del Rocío Hernández Soto

EXPOSICIÓN:

El artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, teniendo el Servicio Andaluz de Salud, según lo dispuesto en el artículo 65, las funciones de gestión y administración de los centros adscritos, así como de prestación sanitaria en los mismos.

Los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud vinculados al presente contrato (Área Hospitalaria Virgen del Rocío y Hospital el Tomillar), dentro de las funciones de hostelería han de proveer una adecuada alimentación a aquellos pacientes que se encuentran hospitalizados en sus instalaciones.

Las necesidades descritas deben cubrirse mediante un contrato de suministro, por el cual se garantice que, en las cocinas existentes en los diversos centros sanitarios vinculados a la contratación que se proyecta, se disponga de los alimentos necesarios, así como material de menaje, que permita elaborar las correspondientes tipologías de dietas alimenticias que se precisan en los centros sanitarios.

Igualmente, vinculada a dicha prestación, se encuentra el servicio que cubre la necesidad de que las citadas dietas alimenticias sean participadas y controladas por profesionales que, con la suficiente titulación y competencias, realicen labores de apoyo técnico, dietético, higiénico-alimentario y hostelero que la tipología de las mismas obliga a realizar.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 9.781.112,21 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2025	4.882.714,56 €
2026	4.898.397,65 €

Dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 24.692.751,92euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga, hasta el máximo establecido de treinta y seis meses adicionales, y se tramitan la opción eventual y las modificaciones contractuales previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe global del contrato excede los 8.000.000 euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 13 de enero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso Sevilla, a 13 de enero de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda Fdo: María del Valle García Sánchez